



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca
j011ctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2. Barrio La Cita

Funza, Cundinamarca, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

**ORDINARIO LABORAL - EJECUCIÓN SENTENCIA - PRIMERA INSTANCIA -
25286-3105-001-2018-01036-00**
DEMANDANTE: ANA ISABEL POVEDA FRANCO
DEMANDADO: MANUEL VICENTE ALGARRA

Revisadas las presentes diligencias, el despacho DISPONE:

1. **NEGAR** la solicitud de entrega de dineros presentada por la apoderada de la parte ejecutante, puesto que esta solo resulta procedente una vez se encuentre ejecutoriado el auto que apruebe la liquidación del crédito, momento en que se ordenará la entrega «*hasta la concurrencia del valor liquidado*» de acuerdo con el art. 447 del C.G.P., aunado a lo anterior, en el presente asunto no se ha presentado liquidación del crédito alguna por las partes.
2. **OFICIAR** al Juzgado Civil del Circuito de Funza – Cundinamarca, para que ponga a disposición de este despacho y para el proceso de la referencia, los dineros depositados a órdenes del mencionado estrado judicial el 5 de agosto de 2021 por la suma de \$1'779.682,93 por el demandado MANUEL VICENTE ALGARRA con C.C. 3.183.589. Librese oficio en tal sentido, y tramítese por secretaría.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Jpzg

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b193f6c6a77d81a6d2e1639b5337f403bbb2eab248dc5ea880c929fc8a24853**

Documento generado en 19/12/2023 04:24:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>